

MOCIÓN PARA SOLICITAR QUE EN UN PLAZO DE SEIS MESES SE FINALICE Y SE IMPLEMENTE EL “PLAN ESPECIAL DEL CAMINO DE SANTIAGO” EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde la Edad Media hasta la actualidad, el Camino de Santiago ha sido para muchos municipios y provincias un revulsivo que ha conseguido potenciar y dinamizar la economía y el desarrollo turístico de esas zonas. Es crucial aprovechar esta oportunidad y no seguir ignorando por más tiempo una de las posibilidades más atractivas de las que dispone nuestro municipio.

En San Andrés del Rabanedo, no obstante, nos encontramos con que, dado que no se ha planificado ni desarrollado ninguna actividad cultural o artística, ni se ha planteado impulsar y poner en valor ninguno de los reclamos arquitectónicos, naturales o históricos de los que disponemos, el municipio no logra tener ni consolidar una actividad turística relacionada con el Camino de Santiago.

Para revertir esta situación, consideramos que es de la máxima urgencia poner por fin en marcha el “Plan Especial del Camino de Santiago”, máxime teniendo en cuenta que es un requisito obligatorio para todas aquellas localidades por las que transcurre la Ruta Jacobea, según estipula la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León en su artículo 43.

Así, cabe recordar que ya el 16 de octubre del año 2008, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, informó favorablemente respecto al Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del municipio. No obstante, advertía ya entonces que **“debía abordarse la redacción de un Plan Especial del Camino de Santiago y su entorno en el municipio, al tratarse de un Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico”**.

Han pasado ya casi diez años desde este aviso, y dieciséis desde que entró en vigor la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y San Andrés del Rabanedo sigue sin contar con el preceptivo Plan Especial, sin que ninguno de



los equipos de gobierno de distinto signo que han pasado por el consistorio hayan puesto remedio a esta situación, limitándose en el mejor de los casos a la realización de algún estudio parcial claramente insuficiente, que ni ha tenido continuidad en el tiempo ni aplicación práctica alguna.

Cabe recordar que por la provincia de León, según datos oficiales, pasaron en el año 2017 más de 70.000 peregrinos procedentes de 153 países, que generaron un movimiento económico de 20 millones de euros. Y estas cifras se prevé que sean ampliamente superadas en el próximo año Xacobeo 2021. Además, León se ha convertido ya en el segundo punto del Camino de Santiago desde donde inician más peregrinos su senda hacia la capital gallega, tras el emblemático pueblo francés de Saint Jean Pied de Port.

Por ello, consideramos que San Andrés no puede continuar de brazos cruzados ante esta realidad, y con la máxima urgencia tiene que poner todos los medios disponibles para aprovechar el paso de la Ruta Jacobea por nuestro municipio, comenzando por la finalización y puesta en práctica del “Plan Especial del Camino de Santiago”, para lo cual cabe destacar además que no se necesita un desembolso económico que resulte lesivo para el Ayuntamiento. Expuesto todo lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

1. Finalizar en un plazo de seis meses el “*Plan Especial del Camino de Santiago*”, de forma que el municipio cumpla con la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
2. Implementar de forma inmediata las medidas que se recojan en dicho Plan, de forma que se potencie el paso de la Ruta Jacobea por el municipio con la mayor celeridad posible.

En San Andrés del Rabanedo a 12 de Abril de 2018